



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Cambio de nombre
hace 2 meses
casa 3804 Kennedy
esta casa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235821316991

Fecha: 22-08-2023

20235821316991

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
582

Señora
DELICIRA GONZALEZ GALLEGO
Cédula 35333002
Dirección: Calle 45B sur 81C - 82
Barrio: Britalia
Teléfono 3102079453
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Referencia: 20234602989062

Respetada Señora Delcira:

En atención a la solicitud donde manifiesta:

“Se solicita se haga la revisión de mis datos y condición de vulnerabilidad y se mantenga el subsidio integración social que me fue asignado y que es fundamental para mi manutención y para cubrir mis necesidades básicas...”

Me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015, informarle lo siguiente:

En actualidad se viene ejecutando el plan de desarrollo denominado **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY”** dentro del cual se maneja el proyecto 2107 “Subsidios y transferencias para la equidad.” El cual busca Propender por la equidad con ingresos para la persona mayor, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad. Fortaleciendo el esquema de subsidios y las contribuciones en forma de transferencias monetarias condicionadas o no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, consolidando en el mediano y largo plazo los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa, y fortalecer el modelo de inclusión social y ciudadano. Acorde con la política pública de vejez y envejecimiento para el Distrito Capital, enmarcado dentro del Decreto 345 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Por otro lado, se encuentra la Secretaria de Integración Social la cual mediante resolución 218 del 8 de febrero del 2023 definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social y las alcaldías locales, para adoptar los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones.

Una vez verificado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios – SIRBRE, se evidencia que la señora Delcira González Gallego se encuentra en estado EN ATENCIÓN del Apoyo Económico Tipo C de la localidad de Kennedy, en el proyecto 7770 Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente desde el 28/10/2015.

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07 M
Vigencia: 28 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235821316991

Fecha: 22-08-2023

20235821316991

Página 2 de 2

Verificando el aplicativo misional SIRBE se observa la última actuación en la cual se aprecia:

*"02/08/2023 INTERVENCION 237 VISITA DOMICILIARIA NINGUNA 494
VALIDACION DE CONDICIONES 1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY- 27-07-
2023PERSONA MAYOR QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 218 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2023 DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR CUANTO SUS INGRESOS
NO SUPERAN EL ½ SMMLV, POR LO TANTO, SE SUGIERE SU CONTINUIDAD
DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS ACTUACION REALIZADA
POR LA PROFESIONAL"*

Frente a los hechos que narra, quiero indicarle que: el día en que fue citada para la entrega de la tarjeta con la cual está gozando del beneficio del apoyo económico. Usted y su acudiente firmaron un acta de compromiso en la cual Acepta atender las visitas domiciliarias de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Alcaldía Local de Kennedy, quienes estarán debidamente identificados, y a quienes les suministraremos información veraz y les permitiremos el ingreso a nuestras viviendas, bajo las medidas de bioseguridad que sean necesarias. Y estas visitas se efectúan cada año para verificar las condiciones de vulnerabilidad, como ya usted lo ha evidenciado, verificando de nuevo la vulnerabilidad de la persona mayor para poder continuar en el programa de apoyos económicos, debido a su situación actual y conforme a lo inspeccionado por la profesional, usted es una persona que debe continuar en el programa gozando del ingreso que se le brinda actualmente.

De esta forma damos respuesta a su petición y le expresamos nuestra entera disposición de continuar trabajando por un "nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y comprometidos en proteger los derechos de las y los ciudadanos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Milena Hernández – Profesional social *DINA*

Revisó y Aprobó: Ricardo Rodríguez García – Coordinador Subsidio Tipo C *R*

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235821316991

Fecha: 22-08-2023

20235821316991

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
582

Señora
DELICIRA GONZALEZ GALLEGO
Cédula 35333002
Dirección: Calle 45B sur 81C - 82
Barrio: Britalia
Teléfono 3102079453
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Referencia: 20234602989062

Respetada Señora Delcira:

En atención a la solicitud donde manifiesta:

“Se solicita se haga la revisión de mis datos y condición de vulnerabilidad y se mantenga el subsidio integración social que me fue asignado y que es fundamental para mi manutención y para cubrir mis necesidades básicas...”

Me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015, informarle lo siguiente:

En actualidad se viene ejecutando el plan de desarrollo denominado **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY”** dentro del cual se maneja el proyecto 2107 “Subsidios y transferencias para la equidad.” El cual busca Propender por la equidad con ingresos para la persona mayor, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad. Fortaleciendo el esquema de subsidios y las contribuciones en forma de transferencias monetarias condicionadas o no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, consolidando en el mediano y largo plazo los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa, y fortalecer el modelo de inclusión social y ciudadano. Acorde con la política pública de vejez y envejecimiento para el Distrito Capital, enmarcado dentro del Decreto 345 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Por otro lado, se encuentra la Secretaria de Integración Social la cual mediante resolución 218 del 8 de febrero del 2023 definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social y las alcaldías locales, para adoptar los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones.

Una vez verificado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios – SIRBRE, se evidencia que la señora Delcira González Gallego se encuentra en estado **EN ATENCIÓN** del Apoyo Económico Tipo C de la localidad de Kennedy, en el proyecto 7770 Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente desde el 28/10/2015.

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07 M1
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235821316991

Fecha: 22-08-2023

20235821316991

Página 2 de 2

Verificando el aplicativo misional SIRBE se observa la última actuación en la cual se aprecia:

*"02/08/2023 INTERVENCION 237 VISITA DOMICILIARIA NINGUNA 494
VALIDACION DE CONDICIONES 1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY- 27-07-
2023 PERSONA MAYOR QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 218 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2023 DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR CUANTO SUS INGRESOS
NO SUPERAN EL 1/2 SMMLV, POR LO TANTO, SE SUGIERE SU CONTINUIDAD
DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS ACTUACION REALIZADA
POR LA PROFESIONAL"*

Frente a los hechos que narra, quiero indicarle que: el día en que fue citada para la entrega de la tarjeta con la cual está gozando del beneficio del apoyo económico. Usted y su acudiente firmaron un acta de compromiso en la cual Acepta atender las visitas domiciliarias de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Alcaldía Local de Kennedy, quienes estarán debidamente identificados, y a quienes les suministraremos información veraz y les permitiremos el ingreso a nuestras viviendas, bajo las medidas de bioseguridad que sean necesarias. Y estas visitas se efectúan cada año para verificar las condiciones de vulnerabilidad, como ya usted lo ha evidenciado, verificando de nuevo la vulnerabilidad de la persona mayor para poder continuar en el programa de apoyos económicos, debido a su situación actual y conforme a lo inspeccionado por la profesional, usted es una persona que debe continuar en el programa gozando del ingreso que se le brinda actualmente.

De esta forma damos respuesta a su petición y le expresamos nuestra entera disposición de continuar trabajando por un "nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y comprometidos en proteger los derechos de las y los ciudadanos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

YEIMY CAROLINA GUDELE HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Milena Hernández – Profesional social *DMAH*

Revisó y Aprobó: Ricardo Rodríguez García – Coordinador Subsidio Tipo C *R.R.G.*

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 25 de Septiembre del 2022


DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **DIEGO ALEXANDER PÉREZ ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.571.186 de Bogotá D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Kennedy, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235821316991	582	Delara Gonzalez	Kennedy

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	x Hace 2 meses (cada 3 Pisos)
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	Fachada (adilla Pta meta)
9. FUERZA MAYOR	no
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	25-9-23	9:30	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	x

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Diego Alexander Pérez Robles
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1.030.571.186 de Bogotá D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 29 SEP 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

